



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 14 de diciembre de 2007
(OR. en)**

16616/07

CONCL 3

NOTA DE TRANSMISIÓN

de la: Presidencia

a las: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS
14 DE DICIEMBRE DE 2007-12-14**

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Adjunto se remiten a la atención de las Delegaciones las Conclusiones de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (14 de diciembre de 2007).

1. La sesión del Consejo Europeo ha sido precedida de una intervención del Presidente del Parlamento Europeo, D. Hans-Gert Pöttering, seguida de un cambio de impresiones.
2. El Consejo Europeo también ha mantenido un cambio de impresiones con D. Ernest-Antoine Seillière, Presidente de BusinessEurope y D.^a Maria Helena André, Secretaria General Adjunta de la CES, en presencia del Presidente del Parlamento Europeo.
3. El Consejo Europeo celebra el acuerdo logrado el 18 de octubre de 2007 en la Conferencia Intergubernamental y la firma subsiguiente del Tratado de Lisboa el 13 de diciembre, así como la proclamación, el 12 de diciembre de 2007, de la Carta de los Derechos Fundamentales. Asimismo llama a la rápida conclusión de los procesos de ratificación nacionales, con objeto de que el Tratado pueda entrar en vigor a 1 de enero de 2009.
4. El Consejo Europeo hará balance, cuando proceda, de los avances de los trabajos preparatorios necesarios para garantizar que el Tratado funcione completamente tan pronto entre en vigor. Subraya el carácter global de esta labor y la consiguiente necesidad de contar con un marco único y con una orientación política al más alto nivel. Los trabajos técnicos comenzarán en Bruselas en enero, sobre la base de un programa de trabajo que se presentará bajo la autoridad del próximo Presidente del Consejo Europeo.
5. De acuerdo con la declaración n.º 5 aneja al Acta final de la Conferencia Intergubernamental, el Consejo Europeo da su acuerdo político al proyecto de Decisión por la que se fija la composición del Parlamento Europeo. El 11 de octubre de 2007 el Parlamento Europeo dio su aprobación política a dicha Decisión tal como quedó revisada de acuerdo con la Declaración n.º 4 aneja al Acta final. Por consiguiente, la redacción de los considerandos 2 y 3 del proyecto de Decisión se adaptará para que refleje la redacción del artículo 9 A(2) del Tratado UE tal como quedó modificado por el Tratado de Lisboa y, en el cuadro que figura en el artículo 2, la cifra relativa a Italia deberá ser "73". Esta Decisión se adoptará lo antes posible tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 9 A(2) del Tratado UE, tal como quedó modificado por el Tratado de Lisboa. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que adopten cuanto antes las disposiciones internas necesarias de manera que, cuando esta Decisión entre en vigor, se haya establecido la legislación nacional necesaria para su aplicación, con antelación suficiente respecto de las elecciones al Parlamento europeo para la legislatura 2009-2014.

6. Con el Tratado de Lisboa, la Unión dispondrá de un marco institucional estable y duradero. No esperamos que se produzcan cambios en un futuro próximo, de modo que la Unión pueda centrarse totalmente en hacer frente a los desafíos concretos que tiene ante sí, entre ellos la globalización y el cambio climático, claramente destacados en la reunión informal de jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Lisboa el 19 de octubre de 2007, sobre la base de la comunicación de la Comisión titulada “El interés europeo: triunfar en la era de la globalización”. En este contexto, el Consejo Europeo adopta una declaración sobre la globalización (véase el anexo).
7. El Consejo Europeo toma nota de la Comunicación de la Comisión sobre la estrategia de ampliación y suscribe las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 10 de diciembre.

Grupo de reflexión sobre el horizonte 2020-2030

8. A fin de contribuir a que la Unión se anticipe y responda a los desafíos más eficazmente a largo plazo (horizonte 2020-2030), el Consejo Europeo crea un Grupo de reflexión independiente. Tomando como punto de partida los desafíos que figuran en la Declaración de Berlín de 25 de marzo de 2007, se invita al Grupo a determinar las cuestiones y las evoluciones fundamentales a los que tendrá que responder probablemente la Unión y a analizar de qué modo se les puede hacer frente. Cabe destacar a este respecto, en particular los siguientes aspectos: el fortalecimiento y la modernización del modelo europeo de éxito económico y responsabilidad social, la mejora de la competitividad de la UE, el Estado de derecho, el desarrollo sostenible como uno de los objetivos principales de la Unión Europea, la estabilidad mundial, las migraciones, la energía y la protección del clima así como la lucha contra la inseguridad mundial, la delincuencia internacional y el terrorismo. Debe prestarse particular atención a los modos de entrar mejor en contacto con los ciudadanos y responder a sus expectativas y necesidades.
9. El Grupo llevará a cabo sus reflexiones en el marco fijado en el Tratado de Lisboa. No tratará por consiguiente de aspectos institucionales. Tampoco, dado su carácter a largo plazo, deberán constituir sus análisis un examen de las actuales políticas ni referirse al próximo marco financiero de la Unión.

10. En su labor, el Grupo de reflexión deberá tener en cuenta las evoluciones probables dentro y fuera de Europa y examinar en particular qué es lo más favorable a largo plazo para la estabilidad y la prosperidad tanto de la Unión como del conjunto de la región.
11. El Grupo estará presidido por D. Felipe González Márquez, asistido por dos vicepresidentes, D.^a Vaira Vike-Freiberga y D. Jorma Ollila, y estará compuesto por un máximo de nueve miembros seleccionados en toda la Unión en función de sus méritos. Se invita al Presidente y a los Vicepresidentes a que presenten una lista de nombres que será examinada por el Consejo Europeo durante la Presidencia francesa..
12. El Grupo efectuará las consultas que estime oportunas y será responsable de la organización de sus propios trabajos.
13. El Grupo presentará su informe a la sesión del Consejo Europeo de junio de 2010.

LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

14. El Consejo Europeo celebra la ampliación del espacio Schengen y la **supresión de los controles en las fronteras interiores** de los Estados miembros que participan en el proyecto SISone4ALL, desde el 21 de diciembre de 2007 en las fronteras terrestres y marítimas y a más tardar desde el 30 de marzo de 2008 en las fronteras aeroportuarias, ampliándose así la libre circulación efectiva de personas.
15. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la instauración como "**Día Europeo contra la Pena de Muerte**" del 10 de octubre de cada año.
16. La prosecución del desarrollo de una **política global europea de migraciones** que complemente las de los Estados miembros sigue siendo una prioridad fundamental para afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades que representan para la Unión las migraciones en una nueva era de globalización. El Consejo Europeo subraya, por consiguiente, la necesidad de un compromiso político renovado y toma nota a este respecto de la comunicación de la Comisión sobre una política común de inmigración. Espera con interés las próximas propuestas que presentará la Comisión en 2008.

17. La cooperación con los terceros países sigue siendo vital a efectos de una buena gestión de los flujos migratorios y de lucha contra la inmigración ilegal. El Consejo Europeo celebra los avances que se están logrando en la aplicación del **Enfoque Global de la Migración** con respecto a África y al Mediterráneo, en particular las misiones de la UE a países africanos y de la ribera del Mediterráneo, así como los avances en la aplicación de dicho enfoque global a las regiones limítrofes oriental y sudoriental. Espera con interés la organización en 2008 de la Segunda Conferencia ministerial UE-África sobre migración y desarrollo. Aprueba las conclusiones del Consejo de 10 de diciembre de 2007 sobre las asociaciones de movilidad y la migración circular, y celebra, en relación con lo anterior, la decisión de entablar un diálogo con miras a emprender asociaciones piloto de movilidad con Cabo Verde y la República de Moldova. Se invita a la Comisión a que informe sobre los progresos a más tardar en junio de 2008. La reciente reunión ministerial de la Asociación Euromediterránea sobre cuestiones de migración contribuyó a la intensificación de la cooperación práctica con los socios mediterráneos en todos los ámbitos de la migración. El Consejo Europeo celebra la adopción, por la Segunda Cumbre África-UE, de una Estrategia conjunta en la que se define la migración como un ámbito de prioridad mutua en el cual ambas partes procurarán encontrar soluciones comunes; el Plan de Acción de la Estrategia conjunta contiene una asociación en materia de migración, movilidad y empleo que abarca múltiples medidas concretas que habrán de adoptarse en los tres próximos años.
18. El Consejo Europeo respalda las conclusiones del Consejo de 19 de noviembre de 2007 sobre la coherencia entre las políticas de migración y de desarrollo, y hace un llamamiento para que siga trabajándose en esta dirección. El Consejo Europeo subraya la importancia de intensificar el diálogo con América Latina y la región del Caribe.

19. Existe una estrecha vinculación entre las migraciones, el empleo y la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. El Consejo Europeo reconoce que las migraciones pueden incidir significativamente en el potencial de crecimiento y en el incremento del empleo, los mercados laborales, la capacidad de ajuste, la productividad, la competitividad y la hacienda pública, al tiempo que subraya que la inmigración no puede ser un sustituto de las reformas estructurales. Debería estudiarse una política de inmigración eficaz teniendo en cuenta los déficits de competencias y las necesidades del mercado laboral. La migración de trabajadores deberá respetar plenamente el acervo comunitario, las competencias de los Estados miembros en este ámbito y el principio de preferencia comunitaria para los ciudadanos de la UE. Recordando la reunión de los Ministros de Justicia e Interior con los Ministros de Empleo y Política Social del 6 de diciembre, el Consejo Europeo reafirman la importancia tanto de las medidas para fomentar la integración como del esfuerzo por integrarse de los propios inmigrantes.
20. El Consejo Europeo insta al Consejo a avanzar en los trabajos relativos a las recientes propuestas de la Comisión relativas a la admisión de nacionales de terceros países a efectos de empleo altamente cualificado y a un trámite único de solicitud y un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países con residencia legal en un Estado miembro.
21. La lucha contra la inmigración ilegal requiere medidas concertadas y eficaces que afecten al trabajo no declarado y al empleo ilegal, en particular mediante la ejecución eficaz de sanciones disuasorias. Se ruega al Consejo y al Parlamento Europeo que lleguen a más tardar a finales de 2008 a un acuerdo sobre las propuestas de sanciones a los patrones de nacionales de terceros países en situación de residencia irregular. También deben avanzar los trabajos consecutivos a la comunicación de la Comisión sobre el trabajo no declarado.

22. Una gestión adecuada de los flujos migratorios requiere asimismo que se siga trabajando en la intensificación de la gestión integrada de las fronteras exteriores, abordando en particular las presiones particulares a que están expuestos los Estados miembros, dentro de un pleno respeto de todas las obligaciones internacionales. Por consiguiente, El Consejo Europeo espera con interés las próximas comunicaciones de la Comisión de febrero de 2008 sobre un sistema de entrada y salida en las fronteras exteriores, sobre la evolución futura de Frontex y sobre un sistema europeo de vigilancia de las fronteras.
23. Además, el Consejo Europeo saluda los avances en relación con la propuesta de Directiva relativa a las normas comunes en materia de procedimientos de los Estados miembros en relación con el retorno de los nacionales de terceros países que residan ilegalmente. Subraya la necesidad de llegar a un acuerdo sobre normas comunes en el ámbito de la política de retorno, e insta al Consejo y al Parlamento Europeo a que prosigan esforzándose encontrar una base sobre la que asentar en breve plazo un acuerdo sobre la propuesta, sin dejar de tener en cuenta las circunstancias particulares de cada Estado miembro. El Consejo Europeo reafirma la necesidad de una política efectiva de readmisión y de retorno.
24. El Consejo Europeo subraya la necesidad de realizar avances en relación con el futuro sistema europeo común de asilo para ponerlo en marcha a más tardar en 2010. Para ello, invita a la Comisión a que evalúe la realización de la primera fase y presente las iniciativas necesarias en 2008.
25. La integración es una parte decisiva de la política global europea de migración. El Consejo Europeo hace un llamamiento a la mejora de la coordinación entre las políticas de migración y de integración. En el contexto del año del diálogo intercultural 2008, el Consejo Europeo anima a la Comisión y a los Estados miembros a que resalten las oportunidades, las ventajas y los retos de la migración en una Europa plural.

26. El Consejo Europeo acoge favorablemente la celebración de acuerdos de facilitación de visados y de readmisión entre la Unión Europea y cuatro países de los Balcanes Occidentales (Bosnia y Herzegovina, la antigua república Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia), Ucrania y la República de Moldova así como el acuerdo sobre facilitación de visados con Albania, basado en el proceso y las consideraciones establecidos en la Orientación Común. La facilitación de visados debería alentar a estos países a aplicar las reformas pertinentes y reforzar su cooperación con la UE en ámbitos como el fortalecimiento del Estado de Derecho, la lucha contra la delincuencia organizada y la migración ilegal y el aumento de la seguridad de los documentos mediante la introducción de la biometría.
27. El refuerzo de la **cooperación policial y judicial** sigue siendo prioritario. Es preciso mejorar el funcionamiento de Eurojust y de Europol; en el caso de esta última, ello exige que el Consejo llegue en junio de 2008 a más tardar a un acuerdo sobre la Decisión por la que se crea Europol y haga balance periódico de la situación relativa al plan de aplicación. El Consejo Europeo celebra asimismo la orientación general sobre la Decisión Marco del Consejo relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial. Debe reforzarse la cooperación mediante el reconocimiento mutuo de las resoluciones en materia penal.
28. El Consejo Europeo insta a que se avance rápidamente en la Directiva relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal.
29. Los recientes actos terroristas en Europa y los numerosos atentados terroristas en otros lugares del mundo hacen más apremiante la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros mantengan su compromiso pleno con la aplicación de la **estrategia antiterrorista**.

30. El Consejo Europeo celebra el importante trabajo acometido últimamente en varios ámbitos de la estrategia, como la seguridad de los explosivos y las armas, la cooperación entre las unidades especiales de intervención (ATLAS), la protección de infraestructuras vitales, la lucha contra las amenazas biológicas, radiológicas o derivadas de otras armas no convencionales, y la mejora de la capacidad de coordinación de la reacción de la Unión frente a las crisis. El Consejo Europeo celebra el nombramiento de Gilles de Kerchove por el SGAR para el puesto de coordinador de la lucha contra el terrorismo. Se congratula de las sugerencias formuladas por el Coordinador de la lucha contra el terrorismo con el fin de reforzar la aplicación de la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo, e insta a que se avance con rapidez en los trabajos a este respecto.

31. El Consejo Europeo celebra el trabajo recientemente acometido en el marco de la Estrategia de la Unión Europea para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas, en particular por lo que respecta a la radicalización de los jóvenes y la función de Internet. Asimismo insta a que prosiga el refuerzo, en particular por medio de los programas e instrumentos sectoriales de la UE, tanto dentro de la Unión como en cooperación con terceros países. A tal fin, toma nota de la intención de la Comisión de presentar en el transcurso de 2008 una comunicación sobre las mejores prácticas de lucha contra la radicalización violenta.

32. El Consejo Europeo celebra la adopción de la Decisión por la que se establece un **mecanismo comunitario en el ámbito de la protección civil** (texto refundido), e insta al Consejo y a la Comisión a que utilicen lo mejor posible este instrumento, juntamente con el Instrumento de financiación para protección civil, para estar en disposición de hacer frente a catástrofes de gran envergadura en el futuro. En este contexto, el Consejo Europeo espera con interés la próxima propuesta de la Comisión para reforzar la capacidad de respuesta de la Unión en caso de catástrofes.

33. El Consejo Europeo reitera la necesidad de mejorar el **acceso a la justicia** en la Unión Europea por medio de unos trámites simplificados y más eficientes y accesibles, celebra los logros obtenidos en el ámbito de la justicia en red e insta a la prosecución de los trabajos.

34. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por el acuerdo político alcanzado en relación con la Directiva sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, que ofrecerá a los ciudadanos y las empresas el acceso a un mecanismo alternativo de resolución de conflictos que les permitirá resolver de manera eficaz sus conflictos fronterizos y con el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I), que son elementos importantes del Espacio Judicial Europeo.
35. Se invita al Consejo a que halle soluciones en relación con el Reglamento sobre la competencia y la ley aplicable en materia matrimonial (Roma III). Se le invita asimismo a que llegue a un acuerdo sobre el Reglamento relativo a las obligaciones de alimentos teniendo presente el acuerdo reciente en relación con el Convenio de La Haya sobre el cobro internacional de pensiones alimenticias para los niños y otros miembros de la familia. El Consejo Europeo celebra la firma del nuevo Convenio de Lugano relativo a la competencia judicial, al reconocimiento y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, y anima a que se ratifique con rapidez.
36. Recordando las conclusiones del Consejo de 8 y 9 de noviembre de 2007 sobre la lucha contra la **delincuencia informática**, el Consejo Europeo subraya que es menester seguir trabajando en la adopción de una política coherente de la UE en este ámbito.
37. El Consejo Europeo celebra los trabajos que realizan actualmente el Consejo y la Comisión en relación con la **protección de la infancia**.

CUESTIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

38. El Consejo Europeo celebra la presentación del Informe estratégico de la Comisión en el que se evalúa la aplicación de la **Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo** y se formulan propuestas para el próximo ciclo trienal, que incluyen un nuevo conjunto de directrices integradas, recomendaciones específicas por países y un nuevo programa comunitario de Lisboa. Anima a que avancen con rapidez los trabajos, a fin de poder inaugurar el próximo ciclo en su sesión de marzo de 2008. El Consejo Europeo celebra el papel del nuevo programa comunitario de Lisboa en relación con el enfoque de colaboración. Dicho programa deberá proporcionar una plusvalía en el plano comunitario para conseguir una mayor coherencia de las reformas y potenciar las repercusiones positivas.
39. La Estrategia de Lisboa está dando resultado. Siguen siendo válidos los cuatro ámbitos prioritarios de reforma definidos por el Consejo Europeo de primavera de 2006: el conocimiento y la innovación, el entorno empresarial, el empleo y la energía y el cambio climático. Por ello, aun cuando debe hacerse frente a desafíos en constante evolución, no es necesaria una revisión fundamental de las directrices integradas. El nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa debería centrarse en la aplicación y el logro de la reforma. Los debates preliminares en el Consejo han puesto ya de manifiesto la necesidad de las medidas oportunas en ámbitos como la investigación europea, los mecanismos de innovación, las PYME, el mercado único, la competencia, la modernización de la administración pública, la enseñanza y las cualificaciones, la flexibilidad, las medidas de fomento de la participación de los trabajadores, la inclusión social, la cohesión territorial, la energía, el cambio climático, la perceptibilidad de la dimensión social, la sostenibilidad y la calidad de las finanzas públicas. Esta labor debe abordar los niveles de actuación nacional, comunitario y exterior.
40. Conviene potenciar asimismo el papel de la administración regional en el crecimiento y la creación de empleo, como se reconoce en los nuevos programas de la política de cohesión que abarcan el período 2007-2013. Los instrumentos de Lisboa deben aprovecharse al máximo, reforzando la actual coordinación horizontal, desarrollando una comunicación "a medida" e implicando a todas las partes interesadas pertinentes.

41. El fomento del "triángulo del **conocimiento**" formado por la investigación, la educación y la innovación reviste una importancia esencial para la Europa del mañana y para el desarrollo de economías basadas en el conocimiento. Por tal motivo, el Consejo Europeo celebra la creación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología y la puesta en marcha de las primeras iniciativas tecnológicas conjuntas, en forma de asociaciones innovadoras entre el sector público y el privado en ámbitos estratégicos. El Consejo Europeo insta a los Estados miembros a comprometerse más activamente en la realización de unas infraestructuras de investigación paneuropeas.

42. Es menester incrementar los recursos humanos destinados a la ciencia y a la tecnología en Europa, y aumentar el poder de atracción de ésta para los científicos con un elevado nivel de cualificación: por ello, el Consejo Europeo refrenda las conclusiones acordadas por el Consejo en noviembre de 2007 sobre el futuro de la ciencia y la tecnología en Europa, así como sobre la modernización de las universidades. Recordando la estrategia amplia de innovación adoptada en 2006, el Consejo Europeo destaca la importancia de las iniciativas de la Comisión en relación con la contratación pública y la innovación en el sector de servicios y la invita a complementarlas con las restantes iniciativas previstas. Además de su dimensión social, para incrementar la oferta y la calidad del empleo es fundamental ofrecer **formación permanente** a todos los ciudadanos. Así, los Estados miembros y la Comisión deberían dar prioridad a la aplicación del Programa de Trabajo de Educación y Formación y del marco europeo de cualificaciones, así como de la iniciativa "Nuevas cualificaciones para nuevos empleos", y a favorecer una mayor movilidad.

43. El Consejo Europeo confirma la decisión integrada del Consejo relativa a la financiación, la administración y la política de contratación para los programas europeos de navegación por satélite **EGNOS y Galileo**. Este proyecto –fundamental para la UE– proporcionará para el año 2013 una infraestructura global de navegación por satélite y creará una mayor eficiencia económica, puestos de trabajo de alta cualificación y nuevas oportunidades de servicios y aplicaciones avanzados en toda la UE.

44. El Consejo Europeo refrenda la **Agenda Europea para la Cultura**, que constituye un importante avance en la mejora de la coherencia y notoriedad de la actuación de la UE en este ámbito, a la vez que eleva el potencial de las industrias culturales y creativas, en particular en el sector de las PYME, contribuyendo así a los objetivos del programa de Lisboa.

45. El **mercado único** ha sido un éxito indiscutible y sigue siendo condición previa para el crecimiento y la prosperidad dentro de la Unión. Recordando las conclusiones del Consejo de Competitividad de los días 22 y 23 de noviembre de 2007, el Consejo Europeo destaca que una visión integrada de la competitividad europea debe encontrar impulso en una política industrial sostenible, en combinación con la innovación y la capacitación, al tiempo que potencia su dimensión exterior con el fin de asegurar unas condiciones de competencia equitativas. Es preciso hacer más por desplegar todo el potencial de la Unión ampliada, entre otras cosas atacando los obstáculos que aún persisten y permitiendo al consumidor y a la pequeña y mediana empresa aprovechar plenamente las posibilidades del mercado único. Con el fin de impulsar la competitividad europea en un mundo globalizado, es menester además que el mercado único mire más hacia el exterior. El Consejo Europeo celebra la reciente presentación por la Comisión del estudio sobre el mercado único, acompañado de una comunicación sobre los servicios de interés general, incluidos los sociales, e invita al Consejo a que estudie las iniciativas presentadas en el estudio, de modo que el Consejo Europeo pueda llegar a unas conclusiones en materia de prioridades de actuación futura en su reunión de primavera de 2008.
46. El Consejo Europeo subraya el papel fundamental que desempeña el **turismo** en la potenciación del crecimiento y del empleo en la UE, y anima a la Comisión, a los Estados miembros, al sector industrial y a otras partes interesadas a que aúnen sus fuerzas para la aplicación puntual de la recientemente adoptada Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo.

47. Es necesario seguir mejorando las condiciones marco para las **empresas**, en especial las **PYME**. El Consejo Europeo celebra la intención de la Comisión de presentar en 2008 una comunicación relativa a la "Ley de la Pequeña Empresa para Europa", destinada a dar pleno impulso al potencial de las PYME. Por lo que atañe al programa de trabajo de **mejora de la legislación**, el Consejo Europeo saluda los avances en la dirección del objetivo de reducción conjunta de la carga administrativa en un 25% para 2012, conseguidos por medio de la legislación de la UE, e insta a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que fijen en 2008 unos objetivos nacionales de un nivel comparable de ambición, atendiendo a los distintos puntos de partida y la diversidad de tradiciones así como a la particular importancia de este ejercicio para las PYME. La modernización de la **administración pública** es esencial para la mejora de la eficiencia y la eficacia de las finanzas públicas. Por ello, las reformas en este ámbito deben ser sometidas periódicamente a análisis e intercambios de las mejores prácticas, en particular en el contexto de los programas nacionales de reforma de Lisboa. En este sentido, merece estudiarse el potencial de las iniciativas sobre administración electrónica, de conformidad con las cuatro acciones de orientación de políticas expuestas en la Declaración Ministerial (Lisboa, septiembre de 2007).
48. El Consejo Europeo, ante las últimas novedades en los **mercados financieros**, insiste en que los fundamentos macroeconómicos de la UE son sólidos y en que se espera un crecimiento económico duradero. Comoquiera que subsisten elementos de incertidumbre, es esencial realizar un seguimiento continuo de los mercados financieros y de la economía. El Consejo Europeo destaca la importancia de los temas enumerados en el programa de trabajo adoptado por el Consejo el 9 de octubre de 2007, cuyos objetivos son, junto con los socios internacionales de la UE, la mejora de la transparencia para inversores, mercados y reguladores, de las normas de evaluación, del marco cautelar, de la gestión del riesgo y la supervisión del sector financiero, así como el examen del funcionamiento de los mercados, incluido el papel de las agencias de calificación crediticia. El Consejo Europeo celebra las importantes medidas adoptadas relativas a la mejora de la normativa europea orientada a la estabilidad financiera e insta con insistencia a que se les dé la oportuna continuidad. Volverá a abordar estas cuestiones en su sesión de primavera de 2008 basándose en el informe de situación.

49. En el ámbito de la **política social y de empleo**, el Consejo Europeo da su respaldo al acuerdo alcanzado en la sesión del Consejo de los días 5 y 6 de diciembre de 2007 sobre los principios comunes en materia de flexiguridad e invita a los Estados miembros a que los tengan bien presentes a la hora de desarrollar y aplicar políticas nacionales encaminadas a impulsar la flexiguridad. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por el análisis conjunto de los mercados de trabajo efectuado por los interlocutores sociales europeos y destaca la importancia de su cometido a la hora de definir, aplicar y controlar las políticas en materia de flexiguridad. Asimismo, celebra las consultas en marcha sobre la evaluación de la realidad social, que serán la base del desarrollo de un programa social renovado y moderno para Europa. Debería desarrollarse el enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida, fomentando el envejecimiento activo y la modernización de los sistemas de pensión, con el fin de garantizar su viabilidad financiera, económica y social, y llevando más a la práctica el Pacto para la Juventud y el Pacto por la Igualdad entre Hombres y Mujeres, entre otras cosas mediante una observación y una integración efectivas, y también aprovechando las posibilidades que brinda la Alianza Europea en favor de las Familias. El Consejo Europeo celebra las últimas novedades relativas al diálogo estructurado y a la participación de la juventud en el proceso decisorio en el ámbito europeo.
50. Unas políticas de **inclusión** activas deberían combinar la integración en los mercados laborales, la movilidad de la mano de obra, la motivación para la búsqueda activa de empleo, un adecuado apoyo a los ingresos, y unos servicios sociales de calidad, accesibles y eficaces. El Consejo Europeo reitera asimismo su compromiso con el programa de actividad en materia de trabajo digno como instrumento global de promoción del empleo, de una mejor normativa laboral y de fomento del desarrollo. El Consejo Europeo celebra los resultados del **Año Europeo de la igualdad de oportunidades para todos**, e invita a los Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos de prevención de la discriminación y lucha contra la misma, tanto dentro como fuera del mercado laboral. En relación con lo anterior, el Consejo Europeo, consciente de la muy peculiar situación a que se enfrenta el pueblo gitano en toda la Unión, insta a los Estados miembros y a la Unión a recurrir a todos los medios para mejorar su integración. Para ello, insta a la Comisión a que estudie las medidas e instrumentos en vigor e informe al Consejo, antes de que finalice el mes de junio de 2008, de los progresos logrados.

51. Por lo que se refiere a la **energía y el cambio climático**, el Consejo Europeo reitera la importancia de aplicar, conforme a sus conclusiones de marzo de 2007, todos los aspectos del plan de acción global 2007-2009 acordado la pasada primavera con objeto de hacer avanzar los tres objetivos de la **política energética para Europa**: seguridad del abastecimiento, competitividad y cambio climático.
52. Así pues,
- toma nota de la Comunicación de la Comisión "Hacia un Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética" (Plan EETE), así como el documento de planteamiento sobre la tecnología energética; deberían hacerse avanzar los trabajos para ofrecer un marco que facilite la aceleración del cambio tecnológico y que incluya la planificación estratégica, más eficacia en la ejecución, más recursos y un planteamiento reforzado en materia de cooperación internacional sobre innovación en el ámbito de las tecnologías con bajas emisiones de carbono
 - toma nota de los avances conseguidos en los debates sobre el tercer conjunto de medidas del mercado interior del gas y la electricidad, en los que habrá que seguir trabajando de manera ágil con miras a alcanzar a su debido tiempo un acuerdo a lo largo de 2008
 - por lo que respecta a los instrumentos relacionados con la energía y el cambio climático, espera con interés el segundo conjunto de propuestas legislativas de la Comisión, cuya presentación se prevé para enero de 2008, y destaca la importancia de que se llegue a un acuerdo sobre estas propuestas en el debido plazo.
53. El Consejo Europeo destaca la necesidad de garantizar la coherencia de las políticas de la UE, en particular mediante el fomento de un sistema de transporte sostenible conforme a lo expuesto en sus conclusiones de junio de 2007.

54. **La Conferencia de Bali de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** debería dar respuesta a la apremiante necesidad de actuar a escala planetaria a la que se refiere el cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y conviene en entablar negociaciones con el fin de alcanzar en 2009 un acuerdo global, general y efectivo para el período posterior a 2012. A este respecto, el Consejo Europeo recuerda las conclusiones del Consejo de 30 de octubre de 2007 en las que se detallan los objetivos y aspectos que a juicio de la Unión deberían formar parte del futuro acuerdo y servir de orientación al proceso de negociación.
55. Además, el Consejo Europeo recuerda las conclusiones del Consejo de 19 y 20 de noviembre sobre la alianza mundial entre la UE y los países en desarrollo para hacer frente al cambio climático, que servirá de plataforma para el diálogo y la cooperación en los ámbitos de la adaptación al cambio climático, el fomento de la reducción del riesgo de catástrofes, y la integración del cambio climático en los esfuerzos de reducción de la pobreza en los países más vulnerables.
56. **El desarrollo sostenible** es un objetivo fundamental de la Unión Europea. El Consejo Europeo saluda el primer informe de etapa elaborado por la Comisión sobre la Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible (EDS) renovada. Conviene en que los objetivos y prioridades de los siete ámbitos principales contemplados en dicha Estrategia mantienen toda su vigencia, y en que por consiguiente debería hacerse hincapié sobre todo en su aplicación efectiva en todos los niveles. Es preciso vincular más estrechamente la Estrategia renovada de la Unión Europea y las estrategias nacionales en materia de desarrollo sostenible. Deben aprovecharse al máximo y reforzarse la estructura de gestión y los instrumentos de la EDS, en particular por lo que se refiere al control de los avances y a la puesta en común de las mejores prácticas. La política integrada de cambio climático y energía de la UE, así como un enfoque integrado de la gestión de los recursos naturales, los servicios de protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, y la producción y consumo sostenibles son algunos de los propulsores de la realización de los objetivos tanto de la EDS como de la Estrategia de Lisboa. La UE tiene que seguir activándose para lograr un transporte más sostenible, que utilice medios más respetuosos con el medio ambiente. Se invita a la Comisión a presentar, junto con su informe de etapa de la EDS de junio de 2009, un plan de actuación en el que se indique qué acciones pendientes habría que ejecutar con carácter prioritario.

57. El Consejo Europeo saluda las conclusiones del Consejo sobre **escasez de agua y sequía** e invita a la Comisión a presentar un informe en 2008 y, a partir de él, a revisar y desarrollar la estrategia evolutiva de la UE hasta 2012 teniendo en cuenta la dimensión internacional. Asimismo, reconoce la necesidad de reforzar la relación existente entre actividad económica y biodiversidad en el plano europeo, a la vez que expresa su satisfacción por la iniciativa de la UE sobre actividad económica y biodiversidad y el compromiso adquirido por la Comisión de facilitar asistencia técnica.
58. El Consejo Europeo saluda la Comunicación de la Comisión sobre una **política marítima integrada** de la Unión Europea y el Plan de Acción propuesto, en el que se establecen las primeras medidas concretas para el desarrollo de un planteamiento integrado de la política marítima. La amplia participación en la consulta pública anterior y el debate exhaustivo mantenido durante la Conferencia Ministerial de Lisboa dieron fe del interés de las partes implicadas en el desarrollo de dicha política. La futura política marítima integrada debería intentar conseguir sinergias y coherencia entre las políticas sectoriales, aportar un valor añadido y respetar plenamente el principio de subsidiariedad. Por otra parte, debería concebirse como un instrumento para hacer frente a los retos que pesan sobre el desarrollo sostenible y la competitividad de Europa. En particular, debería tener en cuenta las diversas especificidades de los Estados miembros y de las regiones marítimas concretas, que deberían dar lugar a una cooperación más estrecha, incluyendo las islas, los archipiélagos y las regiones ultraperiféricas, así como la dimensión internacional. El Consejo Europeo celebra la conclusión de la Directiva marco sobre la estrategia marina, como pilar medioambiental de esa política. El Consejo Europeo invita a la Comisión a presentar las iniciativas y propuestas previstas en el Plan de Acción y hace un llamamiento a las próximas Presidencias para que trabajen en el establecimiento de una política marítima integrada para la Unión. Se invita a la Comisión a que informe al Consejo Europeo sobre los avances realizados a finales de 2009.
59. Sin perjuicio de la política marítima integrada, el Consejo Europeo invita a la Comisión a presentarle, a más tardar en junio de 2009, una estrategia de la UE para la región del **Mar Báltico**, que contribuya a abordar, entre otros, los urgentes desafíos medioambientales relativos a ese mar. El marco de la dimensión septentrional aporta la base para los aspectos externos de la cooperación en la región del mar Báltico.

60. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el informe de la Comisión sobre la Estrategia de 2004 para las **regiones ultraperiféricas**, en el que se da cuenta de los positivos resultados conseguidos y se presentan las perspectivas de cara al futuro en materia de actuaciones comunitarias en dichas regiones. El Consejo está a la espera de las conclusiones de la consulta pública lanzada e invita a la Comisión a que presente las propuestas oportunas a más tardar en octubre de 2008.
61. El Consejo Europeo saluda el Cuarto **Informe sobre el Fondo de Cohesión**, y destaca la importancia del debate sobre el porvenir de esta política esencial, ya mencionada en el Foro de Cohesión celebrado en septiembre y de la que siguió debatiéndose en la reunión ministerial informal sobre política regional mantenida en noviembre.

RELACIONES EXTERIORES

62. El Consejo Europeo hace hincapié en la importancia de profundizar las relaciones entre la Unión Europea y sus socios en un mundo cada vez más globalizado. Las cumbres celebradas este semestre con Brasil, Rusia, Ucrania, China, India, la ASEAN y África contribuyeron a reforzar las relaciones de la UE con dichos socios y a consolidar el terreno común para hacer frente a los desafíos mundiales.
63. La cumbre celebrada en julio con **Brasil** dio comienzo a una asociación estratégica encaminada a mejorar la relación bilateral e intensificar el diálogo político sobre cuestiones mundiales y regionales, así como la cooperación en una variada gama de ámbitos de interés común.

64. El Consejo Europeo se congratula de la celebración en Lisboa, los días 8 y 9 de diciembre, de la segunda **Cumbre UE-África**. La cumbre puso de manifiesto la determinación de ambas partes de hacer avanzar su relación a un nuevo nivel. Para ello, se adoptó la Estrategia conjunta UE-África, así como un plan de acción destinado a lograr resultados concretos sobre las nuevas ambiciones políticas y de desarrollo. La Cumbre acordó crear ocho asociaciones sobre paz y seguridad, gobernanza democrática y derechos humanos, comercio e integración regional, objetivos de desarrollo del milenio, energía, cambio climático, migración, movilidad y empleo, y ciencia, sociedad de la información y espacio. Esas asociaciones permitirán abordar conjuntamente cuestiones de interés común, incluso algunas de carácter mundial, además de ayudar a la UE a hacer una mejor contribución al desarrollo de África. El Consejo Europeo reconoce que para lograr resultados concretos y tangibles en los próximos tres años habrá que aunar e intensificar los esfuerzos de todos los agentes.
65. Sobre **Kosovo**, el Consejo Europeo toma nota de la conclusión del proceso de la Troika el 10 de diciembre, así como del informe definitivo presentado por el Grupo de contacto al Secretario General de las Naciones Unidas. Expresó su gratitud a la Troika por haber explorado sin descanso todas las opciones para llegar a un arreglo negociado sobre el estatuto de Kosovo. En particular, agradece al embajador Wolfgang Ischinger, Representante de la UE en la Troika, sus desvelos.
66. El Consejo Europeo subraya que se ha agotado el proceso negociador entre las partes sobre el futuro estatuto de Kosovo facilitado por la Troika. En este contexto, lamenta profundamente que las dos partes fueran incapaces de alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable a pesar de los esfuerzos integradores y de buena fe desplegados por la Troika con el pleno apoyo de los Estados miembros.
67. El Consejo Europeo se congratula de que ambas partes se hayan comprometido repetidas veces durante el proceso de la Troika a abstenerse de cualquier actividad o declaración que pudiese hacer peligrar la situación y a evitar toda violencia. Este compromiso con la paz, importante también para la estabilidad regional, no debe interrumpirse.

68. El Consejo Europeo conviene con el Secretario General de las Naciones Unidas en que la actual situación de Kosovo es insostenible y subraya, por tanto, la necesidad de avanzar en la dirección de un acuerdo sobre Kosovo, algo esencial para la estabilidad de la región. Dicho acuerdo debería garantizar la existencia de un Kosovo democrático y multiétnico, comprometido con el estado de derecho, la protección de las minorías y del patrimonio religioso y cultural.
69. El Consejo Europeo reafirma su convicción de que la resolución del estatuto pendiente de Kosovo constituye un caso sui generis que no establece ningún tipo de precedente.
70. El Consejo Europeo toma nota de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas abordará este asunto en diciembre. El Consejo Europeo subraya que la UE permanece dispuesta a desempeñar un papel de primer plano en el refuerzo de la estabilidad en la región y en la aplicación de un acuerdo que establezca el estatuto futuro de Kosovo. Declara asimismo la disposición de la UE a ayudar a Kosovo en su marcha hacia una estabilidad sostenible, incluso mediante una misión PESD y una contribución a la creación de una oficina civil internacional como parte de la presencia internacional en Kosovo. Se invita al Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores a que determine las modalidades de la misión y el momento en que ésta dará comienzo. Se pide al Secretario General/Alto Representante que prepare la misión manteniendo un diálogo con las autoridades responsables de Kosovo y las Naciones Unidas. La UE estará asimismo dispuesta a contribuir al desarrollo económico y político merced a una perspectiva europea clara acorde con la perspectiva europea de esta región.
71. El Consejo Europeo reafirma que el futuro de los Balcanes occidentales se sitúa en la Unión Europea. Considera que una Serbia próspera y estable, plenamente integrada en la familia de naciones europeas, constituye un elemento de importancia para la estabilidad de la región. A este respecto, anima a Serbia a cumplir las condiciones necesarias para permitir una rápida firma de su Acuerdo de Estabilización y Asociación y, habida cuenta de la considerable capacidad institucional de Serbia, y recordando sus conclusiones de diciembre de 2006, reitera su confianza en que pueda acelerarse el ritmo de la marcha hacia la UE, incluida su condición de candidato.

72. El Consejo Europeo reitera que la **política europea de vecindad** (PEV) es una prioridad central de la actuación exterior de la UE. Recordando sus conclusiones de junio de 2007 y teniendo presente la naturaleza de la PEV como marco de actuación único y coherente fundado en el principio de diferenciación, el Consejo Europeo celebra los avances realizados. Se congratula de la Comunicación de la Comisión, de 5 de diciembre de 2007, así como de los resultados de la Conferencia sobre la PEV celebrada el 3 de septiembre de 2007, e invita a las próximas Presidencias a continuar el trabajo a fin de desarrollar tanto la dimensión oriental como la meridional en formatos tanto bilaterales como multilaterales a partir de las correspondientes comunicaciones y propuestas de la Comisión.
73. El Consejo Europeo destaca la importancia estratégica de la relación de la UE con los **países mediterráneos** y celebra los avances en la evolución del diálogo político y de seguridad, en la creación de un espacio de prosperidad compartida y en la realización de la asociación social, cultural y humana, conforme a las conclusiones de las reuniones de Ministros de Asuntos Exteriores, así como en otros ámbitos importantes como las migraciones. El Consejo Europeo da la bienvenida a Albania y Mauritania al Proceso de Barcelona.
74. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por las perspectivas de celebrar un acuerdo marco con Libia, según las conclusiones del Consejo de octubre de 2007, lo que deberá constituir un punto de inflexión hacia el inicio de una nueva fase en la relación de la UE con ese país mediterráneo, incluso en las cuestiones relativas a las migraciones.
75. El Consejo Europeo respalda los avances realizados en la primera reunión del **Consejo Económico Transatlántico** celebrada el 9 de noviembre de 2007 y espera con interés nuevos pasos tangibles en el tiempo que media hasta la próxima cumbre UE-Estados Unidos.

76. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por los debates mantenidos y las conclusiones adoptadas durante el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de noviembre en relación con una respuesta de la UE frente a **situaciones de fragilidad**; dichas conclusiones ponen de manifiesto la importancia de la gobernanza democrática, del Estado de Derecho, del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de la lucha contra la pobreza, teniendo presente la necesidad de evitar y de hacer frente a situaciones de fragilidad y de elaborar instrumentos que permitan respuestas más rápidas y flexibles, a fin de avanzar en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países más vulnerables.
77. El Consejo Europeo ruega a la Comisión que presente, a más tardar en abril de 2008, un informe sobre los avances conseguidos en la realización de los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** y sobre las posibilidades de actuación de la UE para acelerarla. El Consejo hará balance en su sesión de junio de 2008.
78. El Consejo Europeo celebra con gran satisfacción la adopción de un **Consenso de la UE sobre la ayuda humanitaria**, que el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo firmarán el 18 de diciembre y que ulteriormente se desarrollará mediante un programa de actuación. El Consenso de la UE sobre la ayuda humanitaria orientará la política de ayuda humanitaria de la UE tomando como base los principios de imparcialidad, neutralidad, humanidad e independencia
79. El Consejo Europeo sigue estando profundamente preocupado por la situación en Birmania/Myanmar. Reitera que sigue siendo importante el papel de ASEAN, India y China y acoge con satisfacción las recientes declaraciones conjuntas con ellos en apoyo del trabajo en curso realizado por el Enviado Especial de las Naciones Unidas Ibrahim Gambari y el Ponente Especial sobre Derechos Humanos Sergio Pinheiro. La designación de D. Piero Fassino como Enviado Especial de la UE para Birmania/Myanmar en apoyo de la misión de buenos oficios de las Naciones Unidas pone de relieve la importancia de la situación en Birmania/Myanmar y del proceso de las Naciones Unidas.
80. En sintonía con las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 15 de octubre, el Consejo Europeo reafirma que la UE está dispuesta a revisar, modificar o reforzar adicionalmente las medidas restrictivas contra el Gobierno de Birmania/Myanmar a la luz de la evolución de los acontecimientos *in situ*.

81. La UE está resuelta a ayudar ulteriormente al pueblo de Birmania/Myanmar en su vía hacia la democracia, la seguridad y la prosperidad.
82. El Consejo Europeo reafirma su profunda preocupación por el programa nuclear **iraní** y subraya que considera inaceptable que Irán adquiriera capacidad nuclear militar. Deplora a este respecto que Irán no haya cumplido todavía sus obligaciones internacionales, reiteradas por las Resoluciones 1696, 1737 y 1747 del CSNU, de suspender todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y la reelaboración con el fin de restablecer la confianza en el carácter totalmente pacífico de su programa.
83. El Consejo Europeo lamenta también que ni el Alto Representante de la UE, Javier Solana, tras sus conversaciones con el negociador nuclear iraní, ni el Director General del OIEA, Mohamed El Baradei, hayan podido dar cuenta de resultados positivos, en particular por lo que respecta al cumplimiento por parte de Irán de las obligaciones establecidas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
84. El Consejo Europeo insta a Irán a facilitar respuestas completas, claras y creíbles al OIEA, a resolver todas las cuestiones en relación con las actividades nucleares de Irán, a ratificar y aplicar el Protocolo Adicional y a aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo general de salvaguardias, incluidos sus arreglos subsidiarios. Subraya que emprender estas acciones junto con las medidas de transparencia solicitadas por el OIEA constituiría un paso positivo para crear confianza en el programa nuclear iraní.
85. El Consejo reitera su apoyo pleno e inequívoco a los esfuerzos para hallar una solución a largo plazo negociada para el tema nuclear de Irán, y subraya que las propuestas presentadas por el Alto Representante el 6 de junio de 2006 proporcionarían a Irán todo cuanto necesita para desarrollar una industria de energía nuclear civil, al tiempo que responden a las inquietudes internacionales.

86. El Consejo Europeo reitera su pleno apoyo a la labor del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para adoptar nuevas medidas con arreglo al artículo 41, capítulo VII, de la Carta de las Naciones Unidas y recuerda que, tras las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores sobre Irán del 15 de octubre, se han comenzado a estudiar medidas adicionales que podrían adoptarse para apoyar el proceso de las Naciones Unidas, así como los objetivos compartidos de la comunidad internacional. A la vista de las próximas decisiones que adopte el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el próximo Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores decidirá qué acciones emprenderá la Unión Europea.
87. El Consejo Europeo expresa su pleno apoyo a las negociaciones entre palestinos e israelíes iniciadas en la Conferencia de Annapolis y proseguidas en la Conferencia de Donantes de París.
88. El Consejo Europeo está hondamente preocupado por la situación en el Líbano. Considera que retrasar la elección del Presidente de la República entrañaría grandes riesgos. El Consejo Europeo se asocia al intento del Secretario General de las Naciones Unidas de convencer a todas las partes interesadas de que se esfuercen por respetar el proceso constitucional libanés.
89. La UE está extremadamente preocupada por la escalada militar en el Congo oriental y el sufrimiento que ello conlleva para la población. Hace un llamamiento para que se ponga fin inmediatamente a las hostilidades y recuerda a todas las partes que el problema no podrá resolverse de forma militar. El Consejo Europeo reitera su confianza a la MONUC para que ésta desempeñe plenamente su papel en el terreno con miras a estabilizar la región lo más rápidamente posible.
90. La **Estrategia Europea de Seguridad** adoptada en 2003 ha demostrado su utilidad. Proporciona a la UE el marco pertinente para su política exterior. En vista de toda la evolución de los acontecimientos desde su adopción, en particular la experiencia acumulada con las misiones PESD, el Consejo Europeo invita al SG/AR a que, en plena asociación con la Comisión y en estrecha colaboración con los Estados miembros, examine la ejecución de la estrategia, a fin de proponer elementos sobre la forma de mejorar su puesta en práctica y, en su caso, elementos para complementarla, que habrá de adoptar el Consejo Europeo de diciembre de 2008.

DECLARACIÓN DE LA UE SOBRE LA GLOBALIZACIÓN

La globalización determina cada vez más nuestras vidas al promover el intercambio de personas, mercancías, servicios e ideas, y al ofrecer nuevas **oportunidades** a los ciudadanos y a las empresas. El aumento de los intercambios y el crecimiento económico han incrementado la prosperidad, transformando los estilos de vida de los ciudadanos europeos y sacando por todo el mundo a millones de personas de la pobreza. Pero la globalización también nos enfrenta a nuevos **retos** económicos, sociales, medioambientales así como a los relacionados con la energía y la seguridad.

Pretendemos **dar forma a la globalización** en interés de todos nuestros ciudadanos, sobre la base de nuestros valores y principios comunes. Para ello, ni siquiera la Unión ampliada puede actuar sola. Tenemos que integrar a nuestros socios internacionales en una cooperación estratégica más estrecha y trabajar con organizaciones multilaterales más sólidas. El Tratado de Lisboa, al establecer un marco institucional reformado y duradero, mejora nuestra capacidad de cumplir nuestras responsabilidades, respetando los principios centrales consagrados en la Declaración de Berlín. Dicho Tratado otorgará mayor consistencia a nuestra acción exterior.

Debe recurrirse a las políticas internas y externas de la UE con el fin de responder a las oportunidades y retos de la globalización. Debemos cumplir con la **Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo** y seguir desarrollando las cuatro libertades del mercado interior, al tiempo que garantizamos una dimensión social sólida y el respeto del medio ambiente. Con ello se reforzará la capacidad de los Estados miembros para competir en un mundo globalizado y se incrementará la capacidad colectiva de la Unión para reivindicar sus intereses y valores en el mundo. Para lograr un éxito económico a largo plazo sigue siendo esencial continuar las reformas a escala nacional y comunitaria. Debe aumentarse la inversión en investigación, innovación y educación como motor central del crecimiento y el empleo, así como para garantizar que todos se beneficiarán de las oportunidades de la globalización.

La UE manifestó su acuerdo con compromisos muy ambiciosos **sobre cambio climático y energía** en el Consejo Europeo de primavera de 2007. Cumpliremos con nuestras promesas y asumiremos un liderazgo mundial en estos ámbitos. Sin embargo, somos conscientes de que si no contamos con nuestros principales socios para hacer frente a los retos del cambio climático, nuestros esfuerzos seguirían siendo insuficientes. La Unión insiste en la necesidad de llegar a un acuerdo global y general para el período posterior a 2012, que incluya sobre todo a los Estados Unidos, Rusia, China, India y Brasil, el cual deberá adoptarse a más tardar en 2009. Recurriremos a nuestras relaciones bilaterales para promover la investigación conjunta y la cooperación técnica. Debemos asimismo tratar de hallar formas de intensificar nuestra ayuda al desarrollo en el ámbito del medio ambiente y trabajaremos para que las instituciones financieras internacionales tengan un mayor papel en estas cuestiones.

Para el crecimiento económico duradero resultan cruciales unas políticas macroeconómicas coherentes y unos **mercados financieros** estables. El euro ya desempeña un papel fundamental en la estabilidad y crecimiento de la economía global. La UE es un mercado financiero global muy importante, que se beneficia de un mercado único para los servicios financieros y un marco de supervisión sólido. Deberá trabajarse tanto dentro de la UE como en los correspondientes foros internacionales para mejorar los marcos cautelares y la transparencia de los mercados financieros.

La Unión siempre ha promovido el libre **comercio** y la transparencia como una forma de favorecer su propio crecimiento, empleo y desarrollo y los de sus socios comerciales, y tiene intención de seguir tomando la iniciativa en este ámbito. Seguiremos esforzándonos por alcanzar un acuerdo equilibrado y global en el Programa de Doha para el Desarrollo, completándolo con acuerdo bilaterales. Se ha iniciado el diálogo con socios comerciales clave, como el celebrado en el contexto del Consejo Económico Transatlántico, con el fin de ayudar a reducir las barreras no arancelarias al comercio y la inversión. La Unión Europea insistirá en la apertura cada vez mayor de los mercados, que redundará en beneficio de todos. A tal fin, nuestros socios deben también dar pruebas de transparencia, sobre la base de normas acordadas internacionalmente, en particular, por lo que respecta a la competencia leal y a la protección de los derechos de propiedad intelectual. Con todo ello presente, la UE está dispuesta a ayudar a sus socios en el comercio y la inversión para fomentar estándares globales y, en particular, para respaldar el desarrollo de capacidades en los países en desarrollo.

Seguiremos trabajando con nuestros socios a fin de llevar adelante unas **estrategias de desarrollo** rotundas y coherentes. La Unión Europea y sus Estados miembros son con gran diferencia los principales donantes mundiales de ayuda oficial al desarrollo y de ayuda humanitaria. Cumpliremos nuestros compromisos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y esperamos que los demás también lo hagan. Siguen siendo fundamentales el fomento del trabajo digno y la lucha contra el problema de las enfermedades transmisibles y otros temas sanitarios planteados a escala mundial. Recordamos que el respeto de la democracia y los derechos humanos, incluida la igualdad de género, son fundamentales para el desarrollo sostenible.

La UE debe estar dispuesta a asumir su parte de responsabilidad en la **seguridad y estabilidad mundiales**. Una utilización eficaz de los instrumentos de la Política Exterior y de Seguridad Común y de la Política Europea de Seguridad y de Defensa así como el desarrollo de sus capacidades respectivas permitirán que la Unión desempeñe un papel cada vez mayor en la construcción de un mundo más seguro. La Unión está comprometida con el multilateralismo eficaz y con unas organizaciones internacionales fuertes, empezando por las Naciones Unidas. Será beneficioso para nuestra permanente promoción del Estado de Derecho conforme a nuestros principios el que hagamos frente a los desafíos en materia de seguridad tales como el terrorismo, la delincuencia organizada y los Estados frágiles. Al mismo tiempo, proseguiremos nuestro programa interior común para la libertad, la seguridad y la justicia, respondiendo a las expectativas de nuestros ciudadanos de que su seguridad y sus derechos queden salvaguardados.

En la época de la globalización, la **migración** constituye un desafío de dimensión mundial por su propia naturaleza, aunque fundamentalmente regional en sus repercusiones. Seguimos desarrollando una política global europea de las migraciones a fin de fomentar la integración, gestionar la migración legal y combatir la inmigración ilegal. Gracias a ella deberíamos ser capaces de responder a los desafíos y cosechar los beneficios que una migración bien gestionada puede aportar a la UE y también a terceros países.

La Unión Europea es el mayor mercado del mundo y un actor mundial de primer plano en el fomento de la paz y la prosperidad. Estamos resueltos a seguir siéndolo en beneficio de nuestros ciudadanos y de las personas del mundo entero. Juntos garantiremos que la globalización sea una fuente de oportunidades en lugar de una amenaza. Para ello, seguiremos construyendo una **Unión más fuerte para un mundo mejor**.